14746 *RESOLUCION de 27 de abril de 1984, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Teruel, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A. (YN-14 986), con domicilio en calle San Miguel, número 10, de Zaragoza, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de una línea eléctrica de alta tensión de doble circuito, en el término municipal de Calamocha (Teruel), para mejorar el suministro de la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación de la línea eléctrica de alta tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica de alta tensión, aérea, doble circuito de 548 metros de longitud

Origen: S. E. T. de Calamocha 132/45/30 KV.

Final: Línea de alta tensión «Calamocha-Martín del Río» de 45 KV.

Tensión nominal: 45 KV.

Potencia de transporte: 6.500 KW.

Conductor: Seis cables de aluminio-acero, tipo LA-180 de 131,1 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: De estructura metálica.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 27 de abril de 1984.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—1.989-D.

EXTREMADURA

14747 *RESOLUCION de 16 de abril de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en parque Castelar, número 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo 179, línea alta tensión «Llerena-Valencia Torres».

Final: Centro de transformación número 2 que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud: 0,522 kilómetros.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 3 por 31 10 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

Estación transformadora

Emplazamiento: Zona Huertas, final calle Capitán Navarrete en Higuera Llerena.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 15-20/0.22-0,127 KV.

Baja tensión: Comprende la red de baja tensión descrita en proyecto.

Finalidad de la instalación: Mejorar servicio.

Presupuesto: 4.899.567 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/11553.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 16 de abril de 1984.—El Jefe del Servicio territorial, Carlos Villalón Dávila.—2.913-14.

14748 *RESOLUCION de 19 de abril de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en parque Castelar, número 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Subestación «Aljucén» en Mérida.

Final: Zona rural Cubillana.

Tipo: Aérea.

Longitud: 6,2 kilómetros.

Tensión de sevicio: 5-20 KV.

Conductores: Aluminio-acero y cobre de 54,6 y 20 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Finalidad de la instalación: Sustitución 12 apoyos de madera por metálicos y cobre de 20 milímetros cuadrados por aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Presupuesto: 3.149.161 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/11.551.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 19 de abril de 1984.—El Jefe del Servicio territorial, Carlos Villalón Dávila.—2.911-14.

14749 *RESOLUCION de 26 de abril de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en el Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes, por considerar que no existe objeción alguna por parte del excelentísimo Ayuntamiento de Badajoz, en cuanto a la